

## NETACCEDE SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 10 de diciembre de 2012 a las 12.00 horas en primera Convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal de accionistas, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Informe de la situación actual y perspectivas tanto de la sociedad como de las empresas participadas y adopción de decisiones sobre acciones a emprender

**Segundo.-** Cese y nombramiento de consejero con designación de cargos.

**Tercero.-** Reducción, en su caso, del capital social y consiguiente modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

**Cuarto.-** Ampliación, en su caso, del capital social, y consiguiente modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

**Quinto.-** Ruegos y preguntas.

**Sexto.-** Autorización para la ejecución, y en su caso, elevación a público de los acuerdos adoptados que así lo precisen.

**Séptimo.-** Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

**Derecho de asistencia.-**El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Vigo, 7 de noviembre de 2012.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, José M<sup>a</sup> Matías Fernández.